

Constancia secretarial: Manizales, catorce (14) de marzo de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante aportó fotos del aviso fijado atendiendo al requerimiento realizado por el Despacho.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de marzo de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de pertenencia de mínima cuantía promovida por Héctor Heli Aguirre Suarez contra Ana Elvia Corredor Puentes y personas indeterminadas, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00859-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, la parte actora allegó fotos del aviso y del vehículo automotor de placa ZGO308, sin que se observe que el aviso este fijado en el automotor.

En consecuencia, de lo anterior, se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de quince (15) días aporte nuevamente las fotos legibles del aviso fijado en el vehículo de placa ZGO308, así mismo, se le indica a la apoderada que el mencionado aviso debe estar fijado en un lugar visible del vehículo hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6df5b346ac6c138845fda259ca3927ef8c74975922cf1540e84873d700a486f**

Documento generado en 14/03/2024 01:51:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>